

**Servicio Biblioteca y Recursos Bibliográficos****MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UMH REDIUMH****A) Objeto del contrato**

El objeto de este pliego es establecer las condiciones generales de contratación del mantenimiento/actualización de licencias y de asistencia técnica necesaria para la gestión y mantenimiento del repositorio institucional de la Biblioteca de la Universidad Miguel Hernández, RediUMH.

Se concibe como la plataforma de acceso abierto a la Universidad que contiene en formato digital las publicaciones en acceso abierto derivadas de la actividad docente, investigadora e institucional.

CPV:

- 79995000-5 Servicios de gestión de bibliotecas
- 92511000-6 Servicios de bibliotecas

**B) División del objeto del contrato en lotes**

No procede la división en lotes del contrato al tratarse de un software integral

**C) Necesidad Administrativa de satisfacer mediante la contratación.**

La Biblioteca de la Universidad Miguel Hernández utiliza el software Dspace desde 2013 para gestionar el Repositorio institucional RediUMH, actualmente con la versión 1.7. El Repositorio RediUMH se concibe como la plataforma para el acceso abierto de la Universidad, contiene en formato digital las publicaciones en acceso abierto derivadas de la actividad docente, investigadora e institucional del profesorado y otros miembros de la comunidad universitaria, coordinado por la Biblioteca. Es un servicio orientado a la comunidad universitaria, por lo que todas las mejoras van encaminadas a dar respuesta a las demandas de la misma. Hay que desarrollar el software para atender las nuevas demandas de los diferentes tipos de usuarios en los siguientes aspectos: interoperabilidad, buscabilidad, reusabilidad y multiprocedencia.

Debido a la gran complejidad, tanto técnica como funcional de la aplicación, y a la evolución obligada de la misma, tanto por razones tecnológicas, como por la evolución de las aplicaciones cuya información íntegra, y a fin de garantizar en todo momento que



## Servicio Biblioteca y Recursos Bibliográficos

la Biblioteca de la Universidad Miguel Hernández pueda cumplir con sus objetivos, es necesaria la contratación de servicios de mantenimiento de la aplicación.

A día de hoy, la Biblioteca de la Universidad Miguel Hernández necesita una empresa capaz de realizar el servicio de mantenimiento y prestar el soporte técnico que la aplicación requiere para su correcto funcionamiento.

El mantenimiento ha de garantizar actuaciones en remoto sobre el servidor de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y presenciales cuando sea necesario. En el mantenimiento se incluirán actualización de las versiones que durante el año de contrato libere la empresa suministradora del software.

Consideramos que queda suficientemente justificada la necesidad de contratación del mantenimiento y asistencia del Repositorio institucional de la Universidad "RediUMH".

### D) Duración del contrato

El plazo de ejecución del contrato es de **un año**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Posibilidad establecer prórroga: No procede

### E) Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017 entendiéndose el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación incluido el impuesto sobre el valor añadido asciende a **32.670,00 euros**.

Presupuesto de licitación:	Importe sin IVA	IVA	Total
	27.000,00 €	5.670,00 €	32.670,00 €

La determinación del precio se ha determinado en la comparativa de contratos que habitualmente se ha realizado en las mismas características.

El valor estimado del contrato es de 27.000,00€

### F) PAGO



## Servicio Biblioteca y Recursos Bibliográficos

El abono del precio de este contrato se efectuará por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche los últimos tres meses del contrato, previa presentación de la factura y certificación del cumplimiento de los servicios

El gasto correspondiente se imputará a la partida presupuestaria: **0400/54103/21700**, para lo cual se ha emitido el documento contable RC del ejercicio corriente 2021, por importe de **32.670,00€**.

### H) CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O VALORES: 100 %

De los cuales:

- **Oferta económica: 50 puntos**

Criterio: se otorgarán 50 puntos a la oferta más baja y el resto proporcional a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 50 \times (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta que se está valorando})$$

- **Otros aspectos a valorar por fórmula: 50 puntos máximo**

(La numeración de cada aspecto corresponde al Pliego de prescripciones técnicas)

1. La comunicación entre la empresa y la Biblioteca será a través del correo electrónico, contacto telefónico o por sistema de soporte técnico, con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas. **Máximo 2 puntos**
  - a. Fórmula:
    - i. Tiempo máximo de respuesta de 2 horas: 0 punto.
    - ii. Tiempo máximo de respuesta menor de 2 horas y mayor de 1 hora: 1 punto.
    - iii. Tiempo máximo de respuesta menor de 1 hora: 2 puntos
2. Disponibilidad de un entorno de pruebas incluido en el precio. **5 puntos**
3. Formación al personal bibliotecario de los nuevos desarrollos y versiones que se instalen en el Repositorio UMH. **10 puntos**
4. El tiempo máximo de resolución de incidencias es de 48 horas. **Máximo 2 puntos**
  - a. Fórmula:
    - i. Tiempo máximo de resolución de 48 horas: 0 puntos.
    - ii. Tiempo máximo de resolución menor de 48 horas: 2 puntos
5. Incorporación de nuevos formatos, esquemas de metadatos y vocabularios controlados. **Máximo 5 puntos.**



### Servicio Biblioteca y Recursos Bibliográficos

- a. Fórmula:
  - i. Hasta 2 nuevos: 2 puntos;
  - ii. De 2 a 4 nuevos: 3 puntos;
  - iii. Más de 4: 5 puntos
6. Crear un nuevo diseño, para la interfaz del usuario. **Máximo 5 puntos.**
  - a. Fórmula:
    - i. Con adaptación para pantallas y dispositivos móviles: 2 puntos;
    - ii. Con personalización de cada comunidad: 3 puntos
7. Crear sets específicos o adecuar el Repositorio UMH para poder ser recolectados por otros recolectores o agregadores específicos, además de los ya existentes (publicados en la web del Repositorio UMH). **Máximo 3 puntos.**
  - a. Fórmula:
    - i. 1 nuevo recolector: 1 punto;
    - ii. Más de 1 nuevo recolector: 3 puntos
8. Integrar documentos desde otras plataformas al Repositorio UMH (además de OJS). **Máximo 3 puntos**
  - a. Fórmula:
    - i. 1 nueva plataforma: 1 punto;
    - ii. Más de 1 nueva plataforma: 3 puntos
9. Diseñar e implementar nuevas soluciones para dar mayor visibilidad a la comunidad UMH: INVESTIGACIÓN. **5 puntos**
10. Incluir plugins y extensiones que faciliten el trabajo de introducción de contenidos. **Máximo 5 puntos**
  - a. fórmula:
    - i. 1 Plugin: 1 punto;
    - ii. 2 Plugins: 3 puntos;
    - iii. 3 Plugins: 5 puntos
11. Diseñar e implantar otros desarrollos que mejoren la experiencia de los usuarios con el Repositorio UMH. **5 puntos**

Procede considerar ofertas en presunción de anormalidad: No procede

<b>D) CLÁUSULAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD</b>
--

Cuando la ejecución del presente contrato requiera que el contratista tenga acceso a datos de carácter personal de los cuales sea responsable de tratamiento la Universidad, el contratista adquirirá la condición de encargado del tratamiento de estos datos, y su actuación se adecuará en todo momento a la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial a lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL



## Servicio Biblioteca y Recursos Bibliográficos

PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### J) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones de tipo ambiental:  
Utilizar la vía electrónica para toda la comunicación con la biblioteca, evitando el uso del papel.

#### **Otros aspectos:**

No procede establecer la constitución de garantías.

Responsable del contrato:

Encarnación Rodríguez Navarro, Jefa del Servicio de Bibliotecas de la Universidad Miguel Hernández

Teléfono +34 96 665 8377

E-mail [e.rodriguez@umh.es](mailto:e.rodriguez@umh.es)

Dirección: Avda. de la Universidad s/n, 03202 ELCHE (Alicante)

E-mail [biblio.elche@umh.es](mailto:biblio.elche@umh.es)

Firmado electrónicamente por:  
Encarnación Rodríguez Navarro  
Jefa del Servicio de Bibliotecas

